



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

Oficina de Personal
Fecha Recepción:
Hora: 10:40 AM
10.4 JUN 2009
FIRMA

920

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 092

03 JUN. 2009

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
04 JUN 2009
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
04 JUN 2009
RECIBIDO

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el Informe N° 099 - 2009/SERPAR - LIMA/GA/SGP/UEB/MML;

CONSIDERANDD:

Que, por Resolución de Gerencia General N° 603-2004 del 26 de Julio de 2004 se aprueba el actual Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60° y 65° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 603-2004, el trabajador que registre más de cinco (05) tardanzas pasados los primeros 10 minutos calendarios, se hará acreedor a una amonestación por escrito en un primer mes y de reincidir en una segunda vez, se le sancionará con dos (02) días de suspensión;

Que, por informe de visto, la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Personal, da cuenta que el servidor que se indica en la parte Resolutiva, en el mes de Abril-2009 ha superado por segundo mes consecutivo el límite permisible de tardanzas, estando por lo tanto incurso en la falta disciplinaria a que se contrae el inciso b) del Artículo 65° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad, vigente;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Gerente de Administración y Director de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SANCIONAR con suspensión sin goce de haber por reincidir en acumulación de Tardanzas en el mes de Abril-2009, por las razones expuestas en el tercer considerando de la presente Resolución al servidor que a continuación se indica:

Nombre y Apellidos	Número Tardanzas	Número Reincidencia	Sanción
Juan Carlos Ugarte Gutiérrez	07	1ra. reincidencia	2 días suspensión

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a las dependencias correspondientes, insertándose una copia al legajo personal de cada servidor en mención como antecedente de demérito.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Transcripción N°
A: 1143.
Para conocimiento y fines
Transcribió: 166
N° 92 de fecha 03 JUN 2009
Atentamente,
Lic. Adm. EIMMA CARDENAS PAJUELO
Directora Administración Documentaria

Jorge Hurtado Herrera
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

08-06-09

GA
Sol
AL
DE B
Juan C. Ugarte